



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BROTO

7

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Broto, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025, acordó por unanimidad, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa distribución de agua a domicilio, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Se sometió a información pública, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 212 de fecha 10 de noviembre de 2025, por plazo de treinta días, no habiéndose formulado ninguna reclamación, por lo que se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo y se procede a su publicación, con el tenor literal siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DISTRIBUCIÓN DE AGUA A DOMICILIO, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES.

[...]

“Artículo 7.- Cuota tributaria

[...]

b) Precio de agua:

b1.- Parte fija anual:

b1.1.- Cuota fija por unidad de uso o plaza conforme a la siguiente tabla:

USO	Vivien das	Industr ia	Come rcio	Alimentac ión	Alber gue	Acamp ada	Bar	Restaur ante	Hotel	Turismo rural/ pisos turísticos
€/año/unidad de uso	41,55	51,93	51,93	51,93			207,73	207,73		
€/año/plaza					8,14	8,14			8,14	8,14

b1.2.- Cuota fija por lectura de contador. **0.91 €** y previsión de dos lecturas anuales máximo.

b2.- Parte variable por consumo: **0,30 €/m³**

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer, tal y como establece el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Broto, 26 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, Carmen Muro Gracia.